

## CIRCULAR EXTERNA

1000-00022

Bogotá, abril 19 de 2016

**PARA:** Secretarías Distritales, Municipales y Departamentales de Salud; Coordinadores de Vigilancia en Salud Pública; Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB); administradores de los regímenes Especiales y de Excepción; Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS); Unidades Primarias Generadores de Datos (UPGD); Asociaciones Científicas y Universidades.

**ASUNTO:** Intensificación de la vigilancia de enfermedades huérfanas en especial del Síndrome de Guillain Barré.

De acuerdo a la actualización epidemiológica de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del 14 de abril de este año, 35 países de las Américas, incluido Colombia, confirmaron casos autóctonos (transmisión vectorial) de infección por virus del Zika<sup>1</sup> (ZIKV); al momento de emisión de este documento se ha confirmado la circulación del virus en 343 municipios del territorio nacional.

El 01 de diciembre de 2015 la OMS emitió una alerta epidemiológica sobre la posible relación temporo-espacial de la enfermedad por ZIKV con la presentación de síndromes neurológicos (Síndrome de Guillain Barré -SGB-, polineuropatías ascendentes, entre otras afecciones neurológicas similares)<sup>2</sup>. El 14 de abril de 2016 la OMS realiza una actualización de esta situación, refiriendo que actualmente siete países y territorios de la Región de las Américas han notificado un aumento de casos de SGB con al menos un caso de SGB en el que se confirmó la infección por el virus del Zika. Un país, Paraguay, notificó un aumento de casos de SGB aunque en ninguno de los casos se confirmó la infección por virus del Zika. Otros cinco países y territorios registraron casos de SGB asociados a la infección con virus del Zika aunque no registran aumento de casos de SGB; Colombia registra un aumento de casos con historia previa de infección por virus del Zika<sup>1</sup>.

De acuerdo a lo anterior, esta Circular pretende dar mayor alcance a la Circular Externa del INS No. 004 del 13 de enero de 2016 que establecía las recomendaciones adicionales

<sup>1</sup> OMS-OPS. Alertas y actualizaciones epidemiológicas. Infección por virus Zika. 14 de abril de 2016.

<sup>2</sup> OMS-OPS. Alerta epidemiológica. Síndrome neurológico, anomalías congénitas e infección por virus Zika. Implicaciones para la salud pública en las Américas. 01 de diciembre de 2015.

sobre la notificación de síndromes neurológicos con sospecha previa de enfermedad por virus Zika, es así, que el propósito de esta Circular es intensificar la vigilancia rutinaria que se viene realizando en el país a partir de la primera semana epidemiológica de 2016 para enfermedades huérfanas-raras mediante el diligenciamiento de la ficha del Sistema de Vigilancia Nacional (Sivigila) con código 342, vigilancia que incluye bajo el número consecutivo 00819 la notificación del Síndrome de Guillain Barré en todos los grupos de edad.

De acuerdo a la definición de caso de enfermedades huérfanas-raras, todo caso debe ingresar al sistema confirmado por clínica o por laboratorio, para el caso del Síndrome de Guillain Barré, el caso puede ingresar confirmado por clínica mediante consenso clínico de expertos o confirmado por laboratorio con la medición de anti-GM1, GQ1b, GD1a, GD1b.

Fijese esta circular en los servicios mencionados de forma visible, siendo responsabilidad de las Secretarías de Salud verificar que su contenido se haya difundido y se cumpla.

En los siguientes links se podrá consultar el protocolo de vigilancia y la ficha de notificación para enfermedades huérfanas-raras:

<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Protocolos%20SIVIGILA/PRO%20Enfermedades%20huerfanas%20y%20raras.pdf>

<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Fichas%20de%20Notificacin%20SIVIGILA/Enfermedades%20huerfanas%20342.pdf>

En caso de que requieran realizar alguna consulta por favor comunicarse a los siguientes teléfonos: (1) 2207700 extensión 1405 o al correo electrónico [smisnaza@ins.gov.co](mailto:smisnaza@ins.gov.co)

Atentamente,

  
**MARTHA LUCIA OSPINA MARTÍNEZ**  
Directora General